

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, tres (3) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PEDRO MIGUEL GARZÓN. CC #361.764
RADICADO: 255964089001-2001-00051-00

Al archivo (PDF 02) del cuaderno principal se observa que la parte interesada manifiesta *“en mi calidad de hijo del señor Pedro Miguel Garzón (fallecido) que llevo a usted certificación del banco agrario de la localidad, donde manifiesta que mi señor padre no tiene deuda pendiente con el Banco. Lo anterior obedece a que en ese juzgado existe un proceso ejecutivo radicado con el no 2001-00051 y las medidas cautelares aparecen embargadas atenciones a lo ordenado en actas. Solicito se requiera al banco para yo poder solicitar el levantamiento de las medidas cautelares si a bien lo tengo”*.

Conforme a lo anterior, poner en conocimiento de la parte ejecutante a través de su representante o quien haga las veces de la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, la cual se acompaña con la certificación expedida por funcionario de esa entidad en la que se precisa: *“El Banco Agrario de Colombia, certifica que el señor (a) GARZON PEDRO MIGUEL, identificado con cédula de ciudadanía número 361.764 (...) no registra ninguna deuda directa e indirecta con la Entidad a la fecha, según consta en nuestra base de datos nacional consolidada”*.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18c0dbe7658e18d74968c8ac092b4cdb402bd627b140c9513f56c01e8563a8e6**

Documento generado en 03/02/2023 04:00:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>